



REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel S2 vigilante Marshall de Golf del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de vigilante Marshall de Golf, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

Con categoría profesional de vigilante, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, al margen de las funciones encomendadas por el Caddy Master (como control de derechos de juego, ejercer las tareas de starters y/o forecaddy en pruebas para los que sean requeridos, recogida de carros de mano y eléctricos, ayuda y soporte para atender incidencias en el campo, etc.), serán las siguientes, siendo estas con carácter enumerativo y no limitativo:

- Regular el ritmo de juego: Asegurarse de que los partidos mantienen un ritmo de juego apropiado, máximo 2 horas y 15 min por cada 9 hoyos y de que no se retrasan con respecto al que les precede.
- Velar por la buena utilización y cuidado de las instalaciones por parte de los jugadores, quienes deberán reparar los piques, reponer las chuletas, rastrillar los bunkers, aplicar la regla de los 90º con los buggies sin pasar con estos ni con los carros por los tees de salida ni por los antegreenes, asegurarse de que los jugadores siguen las normas (carteles) y limitaciones (cuerdas), y velar por que todas estas están correctamente colocadas. Los Marshall se encargarán de solucionar estos desperfectos cuando no lo hagan los usuarios.
- Identificar las incidencias en el juego o en el campo y actuar acorde a los procedimientos del CCVM,
- Podrá ejercer de marshall y/o de starter según las necesidades del CCVM.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de



aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

2. **Titulación:** Graduado en ESO, equivalente (graduado escolar) o superior.
3. **Poseer habilidades de comunicación interpersonal, educación y trato correcto con el público, garantizando una atención al cliente adecuada y respetuosa.**
4. **Poseer un dominio correcto del idioma castellano, tanto oral como escrito.**
5. **Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.**
6. **Disponibilidad horaria y flexibilidad: Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, fines de semana y festivos, según necesidades del servicio**
7. **Conocimiento del entorno de golf: Se requiere un conocimiento de las reglas de golf y de la etiqueta en el campo, especialmente en lo relativo al ritmo de juego, uso de buggies, comportamiento del jugador y cuidado del terreno.**

Y, además, será valorable:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Nivel medio de inglés hablado.
- Ser jugador de golf (estar federado)
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y los documentos acreditativos correspondientes, en un plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite el 29 de diciembre a las 14:00 horas.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (personal@ccvm.es), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso selectivo se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. El mismo dará inicio con una criba curricular, seguida de una entrevista con los candidatos/as que superen la primera fase, con el Departamento de Recursos Humanos, destinada a comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Se complementará con un examen tipo test sobre las normas de golf. Posteriormente, se procederá de acuerdo con el sistema de valoración previsto en las bases, a partir del cual se obtendrá la puntuación final de cada participante.

Finalizado el proceso selectivo, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo, incluyendo únicamente a las personas que hayan superado satisfactoriamente el proceso. Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad de los miembros de la bolsa, la información que se hará pública se limitará a: código identificativo del trabajador, puntuación obtenida y posición en la bolsa.